MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 51/ 2.019

LCO Nº 02/2019

"REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL TEJEDORAS DEL ÑANDUTI CON PROCESO PLURIANUAL"

ID Nº 368.000.

LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

2019

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 51/2.019

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Ascencio Acosta****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.428.087*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la empresa* ***LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. CON RUC Nº 80080453-8*** *domiciliado en calle Virgen de Guadalupe esquina tercera, de la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representado para este acto por el:* ***Livio Guillermo Pettengill Bareiro,*** *con Cédula de Identidad* ***N° 1.368.008,*** *denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente para la* ***"REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL TEJEDORAS DEL ÑANDUTI CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 368.000.****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.019 "REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL TEJEDORAS DEL ÑANDUTI CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 368.000,*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas..

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 368.000,*** *según siguiente detalle:*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LCO Nº 02/2019****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, según Resolución IM Nº 1494/2019 de fecha 15 de Julio de 2019.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº 1652/2.019 de fecha 07 de agosto de 2019.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 356
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 51/2.019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019	
"REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL TEJEDORAS DEL ÑANDUTI CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 368.000	
INSTITUCIÓN:	Municipalidad de Itauguá
ADJUDICADO	LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

DATOS DEL LLAMADO

Item	Código del Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102802-001	REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL TEJEDORA DEL ÑANDUTI	Unidad	1		
1.1		PLANTA BAJA: READECUACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE CABLEADO	Unidad	1	22.550.000	22.550.000
1.2		1º NIVEL: READECUACION GENERAL DEL SISTEMA DE CABLEADO	Unidad	1	22.825.000	22.825.000
1.3		2º NIVEL: READECUACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE CABLEADO	Unidad	1	15.235.000	15.235.000
1.4		PLANTA BAJA:INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN, PANEL LED REFORZADO	Unidad	1	24.849.000	24.849.000
1.5		REPOSICION DE PISO	Unidad	1	580.000	580.000
1.6		1º NIVEL: INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION, PANEL LED REFORZADO	Unidad	1	22.561.000	22.561.000
1.7		2º NIVEL: INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION, PANEL LED REFORZADO	Unidad	1	19.745.000	19.745.000
1.8		REPOSICION DE PANEL DE YESO CARTON 60*120CM EN CIELORRAZO	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
1.9		INSTALACION DE DESCARGADORES DE SOBREPRESION EN BORNES DE LLAVE LIMITADORA DE TRAFO PARA PROTECCIÓN DE EQUIPOS	Unidad	1	3.080.000	3.080.000
1.10		PLANTA BAJA: READECUACIÓN E INSTALACION DEL TABLERO PRINCIPAL	Unidad	1	5.335.000	5.335.000
1.11		PLANTA BAJA: READECUACIÓN E INSTALACION DEL TABLERO SECCIONAL	Unidad	1	1.430.000	1.430.000
1.12		1º NIVEL:READECUACION E INSTALACION DEL TABLERO SECCIONAL	Unidad	1	2.970.000	2.970.000
1.13		1º NIVEL: TS AIRE ACONDICIONADO INSTALACION DE NUEVO TABLERO	Unidad	1	2.420.000	2.420.000
1.14		2º NIVEL: READECUACION E INSTALACION DEL TABLERO SECCIONAL	Unidad	1	2.145.000	2.145.000
1.15		PANTA BAJA: CAMBIO DE LINEA PRINCIPAL DESDE LLAVE TM TRAFO	Unidad	1	6.545.000	6.545.000
1.16		PUESTA A TIERRA CON MALLA DE COBRE Y JABALINA	Unidad	1	1.320.000	1.320.000
1.17		PLANTA BAJA: LINEA SECCIONAL TABLERO SECCIONAL	Unidad	1	2.585.000	2.585.000
1.18		LINEA DE BOMBA IMPULSION, CABLEADO E INSTALACIÓN DE GUARDA MOTOR	Unidad	1	2.409.000	2.409.000
1.19		LINEA PARA BOMBAS, CABLEADO E INSTALACION DE TABLEROS	Unidad	1	7.920.000	7.920.000
1.20		EN ZONA DE TRAFO, REPARACION DE PISO DE Hº Aº PARA MONTAJE DE DUCTO	Unidad	1	380.000	380.000
1.21		1º NIVEL: ALIMENTACION DE LINEA SECCIONAL	Unidad	1	2.035.000	2.035.000
1.22		1º NIVEL: INSTALACION DE LINEA SECCIONAL TS AA CABLE NYY 4*35MM2	Unidad	1	6.655.000	6.655.000
1.23		2º NIVEL:ALIMENTACION DE LINEA SECCIONAL	Unidad	1	1.705.000	1.705.000
1.24		2º NIVEL:TRAZADO POR MONTAJE Y CIELORRAZO	Unidad	1	6.655.000	6.655.000
1.25		INSTALACION DE CONTROL DE LUCES TCL	Unidad	1	2.860.000	2.860.000
1.26		ALUMBRADO EN PATIO DE ESTACIONAMIENTO TRASERO	Unidad	2	600.000	1.200.000
1.27		ALUMBRADO EN PATIO SECTOR FRENTE	Unidad	1	1.177.000	1.177.000
1.28		INSTALACION DE REFLECTORES FACHADA RUTA 2	Unidad	2	1.050.000	2.100.000
1.29		INSTALACION DE REFLECTORES DECORATIVOS ARBOLES VEREDA	Unidad	3	887.000	2.661.000
1.30		MONTAJE DE SEÑALES DEBILES TV, TELEFONIA, DATOS, ETC.	Unidad	1	1.243.000	1.243.000
1.31		PROVISION E INSTALACIÓN DE PARA RAYOS TIPO PDCE	Unidad	1	12.353.000	12.353.000
1.32		MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE VIDRIO (1.70X2.10M)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.33		MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE VIDRIO (1.60 X 2.10M)	Unidad	5	1.500.000	7.500.000
1.34		REJILLAS TRAMPAS PARA DESAGUE PLUVIAL EN BALCONES Y ACCESO PRINCIPAL EN PLANTA BAJA	Unidad	3	890.000	2.670.000
1.35		TRATAMIENTO HUMEDAD EN MAMPOSTERIA INTERIOR	Metros cuadrad	243,3	45.000	10.948.500
1.36		REVESTIMIENTO TIPO TEXTURADO EXTERIOR CON PINTURA AL LATEX DE FACHADAS LATERALES	Unidad	1.036	65.000	67.340.000
1.37		RELLENO DE CANTERO CON ARENA LAVADA Y TERMINACION DE PISO DE Hº	Metro lineal	56,2	30.000	1.686.000
1.38		REACONDICIONAMIENTO GENERAL DE TECHO, CAMBIO DE CHAPA, AISLACIÓN CON TORNILLOS CON PUR, PROLONGACIÓN DE TECHO 2º PISO CAMERINOS, MANTENIMIENTO DE CANALETAS Y BAJADAS	Metros cuadrad	450	45.000	20.250.000
						322.572.500

Son Guaraníes, ***trescientos veintidós millones, quinientos setenta y dos mil, quinientos.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas, conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas, las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de ***EL CONTRATISTA*** *constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) Por alguna otra causa que ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 350
Email: contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

CONTRATO Nº 51/2.019

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.
9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica
11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. *Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.*

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 365 *días corridos a partir de la firma.*

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
12.1 Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.05 % por cada día de atraso que no podrá superar el 10% del monto total del contrato.
12.2 Penalidades Diarias por Retrasos en el cumplimiento de las Obligaciones por parte de la Convocante, y Forma de Cálculo:
En caso de mora por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL TEJEDORAS DEL ÑANDUTI"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.
Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.
14.1 *Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la* ***CONTRATANTE*** *a la rescisión unilateral del Si el* ***CONTRATISTA*** *fuera declarada en quiebra o en estado de presente Contrato:*
a.insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la ***CONTRATISTA*** *desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.*
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d. Si la ***CONTRATISTA*** *no diere cumplimiento a la ejecución total del Servicio adjudicado dentro del plazo de atraso máximo inclusive.*
e. Grave negligencia de la ***CONTRATISTA*** *en el cumplimiento del contrato.*
f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
g. La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Contrato en tiempo y forma estipulado en la cláusula novena.
14.2 *Si la* ***CONTRATANTE*** *decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la* ***CONTRATISTA,*** *quien deberá suspender la continuidad del Contrato de Servicio de inmediato. La* ***CONTRATISTA*** *dispondrá de cinco (5) días hábiles para pronunciarse.-*
Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE
14.3 *Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la* ***CONTRATANTE*** *si hubiese un retraso injustificado por más de diez (10) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.-*
14.4 *Si la* ***CONTRATISTA*** *decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la* ***CONTRATANTE,*** *la cual deberá pronunciarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en*

LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 369
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 51/2.019

que recibiere dicha notificación.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto de 2019.

ASCENCIO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO.
LP CONTRUCIIONES CIVILES S.R.L.

LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.